



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el año 2010 se creó la "Fundación Música Viva", en la ciudad de San Carlos de Bariloche. La organización desarrolla tareas relacionadas con la educación, el arte y la música, con el objetivo primordial de promover el desarrollo personal, un mejor vínculo entre pares y una mayor inserción comunitaria.

A raíz de los años de trabajo en los barrios de la ciudad de San Carlos de Bariloche, la "Fundación Música Viva", según ellos mismos manifiestan, han detectado que tanto los coros como talleres de canto comunitario, son enriquecedores, acrecentándose la demanda para desarrollar nuevos centros participativos y culturales en la comunidad, dirigidos a niños, jóvenes y adultos.

La misión que tiene la Fundación es contribuir a crear un espacio comunitario para que niños, adolescentes y adultos desarrollen una mayor conciencia humana a través del arte, el canto y la música, desarrollar actividades de inserción en la comunidad, contribuyendo a la contención valoración y mejoramiento de la calidad de vida de sus participantes como agentes transformadores de su entorno personal y social.

Asimismo, su principal objetivo es promover actividades relacionadas con la música y la cultura, crear y contribuir a crear talleres corales barriales y apoyar la formación musical, principalmente en jóvenes, a fin de que se conviertan en multiplicadores entre sus pares; propiciar espacios de intercambio con diferentes expresiones culturales locales, regionales y nacionales.

La "Fundación Música Viva" es integrada por un equipo de trabajo que se encuentra supervisado por la profesional, Profesora Laura Estéves y cuentan con financiamiento de diversas instituciones; no obstante lo cual no resulta suficiente para potenciar la labor querida.

En lo concreto, éstos son los coros y talleres que se encuentran financiados: Coros municipales que involucran 36 niños en el Coro de Niños Municipal, a 24 adolescentes del Taller Coral Juvenil, a 27 jóvenes en el Coro Juvenil Municipal y a 32 adultos en el Taller Coral de Adultos Municipal. Los Directores dependen de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, acompañando la "Fundación" y ayuda económicamente a los coros municipales, con viajes, capacitación, escenografía, etc.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por su parte, se han conformado talleres barriales: En el Centro comunitario "Perito Moreno: tres talleristas voluntarios con el apoyo de la Fundación; en el Centro de Abuelos La Paloma: tres talleristas voluntarios con el apoyo de la Fundación; en el Barrio 28 de abril, Barrio INTA; Casa de Piedra.

Es importante destacar que la Fundación también realiza asistencia pedagógica y expresión corporal, actividades que complementa con el desarrollo de los coros.

Los talleres barriales se realizan con el aporte voluntario y gratuito de estudiantes avanzados de las clases audioperceptivas.

Como parte del proyecto que realizan, y apuntando al perfeccionamiento, se planificó la capacitación de los jóvenes voluntarios responsables de los talleres barriales a través de un convenio con la Organización No gubernamental Redes Musicales de Buenos Aires.

Que por ordenanza n° 1623-CM-12, el Concejo Deliberante de la ciudad de San Carlos de Bariloche declaró de interés municipal, educativo y cultura las actividades de la fundación Música Viva en la ciudad de Bariloche.

Se trata de poner énfasis en medidas gubernamentales que impliquen un reconocimiento a las actividades culturales que impactan positivamente en sectores de la ciudadanía de mayor vulnerabilidad social. Asimismo, este tipo de iniciativas generan un nutrido espacio de intercambio, a la vez que incentivan la participación colectiva en los distintos barrios de la ciudad que potencian la construcción de la identidad colectiva.

Que el declarar de interés educativo, social y cultural la puesta en práctica de este proyecto implica reconocer la importancia que esta clase de actividades culturales tienen para la Provincia en la construcción de una sociedad con fuertes cimientos culturales y educativos.

Por ello:

Autor: Cesar Miguel.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés educativo, social y cultural las actividades que desarrolla la "Fundación Música Viva" en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.